

EDICTO N°12

Dentro del Proceso Especial para la Ejecución de un Crédito Marítimo Privilegiado que **SINMART INC.**, le sigue a **M/N "OPHELIA"**. Se ha dictado la siguiente resolución:

"TRIBUNAL DE APELACIONES MARÍTIMAS

Panamá, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Conoce este Tribunal de Apelaciones Marítimas del Proceso Especial para la Ejecución de un Crédito Marítimo Privilegiado que **SINMART INC.**, le sigue a **la M/N "OPHELIA"**, el cual se encuentra pendiente de evacuar la audiencia de apelación fijada para el día jueves 5 de marzo de 2026, mediante Resolución de 19 de febrero de 2026.

Los apoderados judiciales de las partes, la firma forense NAVARRO & NAVARRO LLP y la firma forense MORGAN & MORGAN, presentaron escrito conjunto solicitando la suspensión de la audiencia programada para el día 05 de marzo de 2026, y a la vez solicitan que se re programe dicha audiencia en una fecha conveniente, según disponibilidad del calendario del Tribunal, toda vez que se encuentran analizando la posibilidad de una transacción que pudiera poner fin al presente proceso.

En este sentido, el **TRIBUNAL DE APELACIONES MARÍTIMAS, SUSPENDE** la audiencia de apelación fijada para el día 05 de marzo de 2026, y en consecuencia **FIJA** para el día martes 31 de marzo de 2026, a las 10:00 a.m., como fecha y hora para llevar a cabo la misma.

Fundamento de Derecho: Artículos 86 y 89 de la Ley 8 de 1982, reformada.

Notifíquese.

(FDO) ANAYANSI CABALLERO

Magistrada

(FDO) VÍCTOR CHACÓN

Magistrado

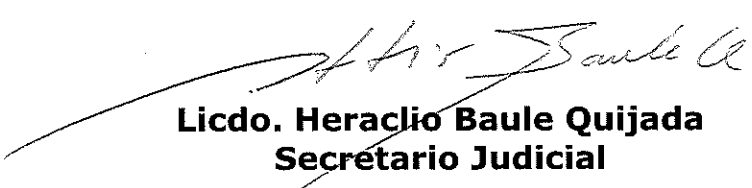
(FDO) MARÍA DELGADO

Magistrada

(FDO) LICDO. HERACLIO BAULE Q.

Secretario Judicial"

Para notificar a las partes de la anterior resolución, se fija el presente edicto, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de cinco (5) días, hoy cinco (5) de marzo de dos mil veintiséis (2026) a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


Licdo. Heraclio Baule Quijada
Secretario Judicial

